EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**ACTA DE INICIO**	**Código: RE.SGJ.004** **Versión: 00** **Fecha: 29.11.2024**

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: ORDEN DE COMPRA					
Contrato número:	040	de	2025		
OBJETO DEL CONTRATO: "REFORESTACIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RIO MAGDALENA Y SUS AFLUENTES PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ"					
Supervisor:	JUAN DIEGO MARTINEZ QUINTERO				
Contratista:	DISEÑOS Y MONTAJES THC SAS				
Valor del contrato:	QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 561.384.156,00)				
Duración del contrato:	EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE **CUATRO (4) MESES** DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO				
Fecha:	14	de	01	de	2026

CONSIDERANDO
Que entre los suscritos, de una parte, JUAN DIEGO MARINEZ QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.236.681, quien actúa en calidad de Gerente (E) y Representante Legal de la Empresa Autónoma de Guatapé, entidad de derecho público con NIT 800.105.497-0, en uso de las facultades conferidas mediante Decreto de nombramiento Nº070 y acta de posesión 015 del 18 de Noviembre de 2025; y, de la otra parte, DISEÑOS Y MONTAJES THC SAS con Nit 901.292.136-3, representada legalmente por LINA MARSELA CASTRO BUITRAGO, mayor de edad, identificado con cédula Nº 1.030.628.613, se celebró el Contrato OC 040 de 2025, cuyo objeto consiste en: "REFORESTACIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RIO MAGDALENA Y SUS AFLUENTES PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ" por un valor total de QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 561.384.156,00) Que se verificó la existencia de disponibilidad presupuestal y el correspondiente Registro Presupuestal Nº 2, expedido el Catorce (14) de Enero de 2026, cumpliendo con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución exigidos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. Que, mediante la suscripción de la presente acta, el contratista reconoce, acepta y se obliga a

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**ACTA DE INICIO**	**Código: RE.SGJ.004** **Versión: 00** **Fecha: 29.11.2024**

cumplir de manera integral, eficiente, oportuna y con calidad, todas y cada una de las obligaciones contractuales, garantizando la idoneidad técnica, operativa, administrativa y financiera para la ejecución del objeto pactado. Asimismo, asume plena responsabilidad por los daños, perjuicios, defectos o reclamaciones que puedan derivarse de su incumplimiento, ejecución deficiente o de actos de sus empleados, subcontratistas o dependientes, sin que ello implique responsabilidad alguna para la Empresa Autónoma de Guatapé ni para sus funcionarios. Que el contratista declara bajo gravedad de juramento que cuenta con los medios técnicos y logísticos suficientes para ejecutar el contrato y que se compromete a responder directamente por cualquier defecto en el diseño, producción, calidad o entrega de las piezas gráficas, así como por las multas, sanciones y demás consecuencias derivadas de un eventual incumplimiento, manteniendo indemne a la entidad frente a cualquier reclamación de terceros o entes de control.

Que el plazo contractual se contará a partir de la suscripción de la presente acta por las partes y por el supervisor designado, entendiéndose que toda prórroga o modificación deberá formalizarse por escrito y ajustarse estrictamente a lo previsto por la normativa contractual vigente.

Por lo anterior se fija como fecha de iniciación de la OC 040 de 2025, el Catorce (14) de Enero de 2026

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.
ó
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

	Funcionario o Contratista	**Firma**	**Fecha**
Elaboro	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		14/01/2026
Reviso	-Juan Diego Martínez Q Gerente (E)		14/01/2026
Aprobó	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		14/01/2026